

## ÚLTIMA RATIO, LA GUERRA. ÚLTIMA ESTACIÓN, EL ESTADO. SOBRE LA GUERRA Y EL NACIMIENTO DEL ESTADO MODERNO. CONSECUENCIAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES DE LOS CONFLICTOS BÉLICOS EN EL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ  
Universidad Rey Juan Carlos

*Última ratio.* Así finalizan los jóvenes profesores de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos Leandro Martínez Peñas y Manuela Fernández Rodríguez este trabajo científico evocando al maestro don Luis Suárez Fernández cuando recuerda qué nos encontramos siempre al fondo de la escena al enfrentamos con el proceso de creación de la Monarquía Hispánica; es decir, con la guerra.

Y, como los autores ponen de manifiesto en el primer gran bloque de esta obra excelente, rigurosa, exhaustiva, y de amena lectura, por momentos apasionante, la guerra es una dimensión inherente al proceso de creación de una solución estatal, la de los Reyes Católicos, que representa, además, la configuración de un sistema político im-

perial, el primero realmente universal de la historia. Cada uno de los jalones bélicos de ese proceso portentoso y sus consecuencias, desde el conflicto sucesorio hasta los enfrentamientos con la Liga de Cambrai y la Liga Santa, poco más de un tercio de siglo en donde la geografía europea comienza a fundirse con la española para siempre, son analizados con enorme precisión y bien formado juicio crítico por el profesor Martínez y la profesora Fernández. Y ello obliga al lector a realizar algunas reflexiones.

Por ejemplo, como ponen de manifiesto los autores, la actividad normativa de la Corona castellana no se circunscribe precisamente a la que se desarrolla con el telón de fondo de las Cortes de Madrigal de 1476 y las de Toledo de 1480, sino que,

como muestra sumamente significativa, la guerra de Nápoles determina que se dicten dos ordenanzas para la armada, en julio de 1502 y marzo de 1503, mientras el ejército de tierra recibe la ordenanza de 1503, en lo que constituyen signos de la profesionalización de una maquinaria militar que, a lo largo de casi siglo y medio, va a disfrutar de una posición hegemónica en el concierto europeo y mundial.

Este libro sería una magnífica y actualizada visión de la construcción de la Nueva Monarquía española, bien elaborada y bien resuelta, de finalizar en la Concordia de Blois, dentro del recinto del maravilloso castillo que Luis XII levantaba sobre el Loira, futuro escenario de Estados Generales y del asesinato del duque de Guisa. Pero los autores han tenido el acierto, diría que definidor de su sentido académico y universitario, y de su proverbial capacidad de autoexigencia, de establecer un medido y detallado correlato institucional del proceso bélico, una materia en la que ambos profesores han destacado ya como acreditados especialistas. Y la relación dialéctica entre guerra y Estado, no precisamente denotada por las leyes de la “dialéctica del abrazo” que defendía Laín Entralgo, representa el verdadero desafío del libro. Un desafío resuelto con un razonamiento ágil y elegante, que no vacila en sumar al análisis científico la digresión temática.

Especialmente sugestivo me ha resultado, en este sentido, el capítulo sobre “La guerra y los cambios territoriales”. Sin duda, por lo cercana que me resulta la materia, y lo fascinante que resulta el gobierno de una forma de Estado que no disfruta de continuidad territorial y, por lo tanto, tiene que aplicar una fórmula ensayada ya con éxito

por la Corona de Aragón en el Mediterráneo durante los siglos precedentes: la institución de la figura de los virreyes.

Los autores se detienen en una interesante reflexión acerca de por qué no se aplica la solución virreinal en Granada, Canarias, o los territorios norteafricanos de la Monarquía, pero sí en Nápoles o en Navarra. Estiman que la existencia de una arquitectura política e institucional previa obligaba a un fáctico reconocimiento de la continuidad de su entidad diferenciada. En el caso napolitano, además, la existencia de virreyes en Cerdeña y Sicilia desaconsejaría cualquier otra tipología de gobierno que pudiera originar diferencias de tratamiento entre representantes del poder real. La íntima conexión de los avatares aragoneses y navarros en las décadas previas a 1512, igualmente, explicaría la aplicación de la solución aragonesa también en Navarra.

Lo interesante es que, de esta forma, se creó una práctica institucional susceptible de implantación en otros territorios de la Monarquía, y muy singularmente en los americanos. En el futuro, Milán y Flandes serán gobernaciones, pero Nueva España o Perú se convertirán en reinos y, por lo tanto, contarán con un virrey. No queda invalidada la explicación aragonesa de los autores. Lo que se confirma, en todo caso, es que la flexibilidad y maleabilidad de las soluciones de gobierno territorial aplicadas por la Corona de Aragón cobran una renovada dimensión en las Indias.

De hecho, las primeras décadas de la empresa americana, hasta la incorporación del primer gran imperio continental, el azteca, a la Monarquía, se caracterizan por un modelo de implantación de factorías

comerciales en las islas del Caribe que, en significativa medida, recuerda la posición estratégica de la Corona aragonesa en el Mediterráneo durante la Baja Edad Media. Muchos catalanes murieron defendiendo Constantinopla el 29 de mayo de 1453, como recuerda Steven Runciman. Y esa capacidad para pensar en la expansión de los intereses estratégicos de una gran solución estatal es parte esencial de la dimensión hegemónica del proyecto de Estado de los Reyes Católicos.

En definitiva, uno de esos libros que aporta, razona, argumenta y sostiene, es decir: un magnífico testimonio científico. Pero también un libro que invita a la reflexión y a la meditación, que suscita nuevas inquietudes, que amplía las perspectivas, que divierte y que sugiere. Don Rafael de Altamira decía que la Historia del Derecho debía ocuparse «de todo». Y Manuela Fernández Rodríguez y Leandro Martínez Peñas acreditan en este libro su amplia cultura y su excelente formación humanística, su extraordinaria conformación intelectual, y su buen trato de nuestro amado idioma. Se han ocupado “de todo” cuanto a la guerra y al Estado afectaba en el reinado de los Reyes Católicos. Y han realizado, así, una bella demostración de la amplitud y generosidad de los perfiles delimitadores de la Historia del Derecho.